

ACUERDO N° 001-2008-CCLD/MDJM

Jesús María, 24 de octubre de 2008

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha, con el voto unánime de los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 7 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como órgano de coordinación de los gobiernos locales al Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del mismo cuerpo legal, tiene entre otras funciones coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital de Jesús María instalado el día 07 de setiembre de 2007, se encuentra integrado por el Alcalde Distrital quien lo preside, los regidores y los representantes de la Sociedad Civil electos en los comicios convocados mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2007/MJM, de fecha 27 de agosto de 2007;

Que, habiéndose desarrollado entre los meses de Junio y Setiembre del 2008, los talleres del Proceso del Presupuesto Participativo 2009, en el distrito de Jesús María y habiéndose contado con amplia participación vecinal, tanto de Juntas Vecinales, Asociaciones Comerciales, Adolescentes y Jóvenes, se priorizaron cinco (05) Proyectos a ejecutarse en el Año Fiscal 2009 y en el marco de lo dispuesto en el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 se ajusto el Plan de Desarrollo Concertado al 2015, conforme consta en el documento denominado "*Informe Presupuesto Participativo 2009*", elaborado por el Equipo Técnico, en el cual se informa sobre el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2009; documento remitido al Despacho de Alcaldía con Informe N° 001-2008/GM/ET, para conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, APROBADO POR ORDENANZA N° 135-MJM Y EL ARTÍCULO 104 DE LA N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- **TOMAR** conocimiento de (1) la “*Relación de Proyectos y actividades Priorizados para el año 2009*”, según se detalla en el Acta de Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2009 de fecha 20 de Septiembre del 2009 y (2) del Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado al 2015, contenido en el documento denominado *Presupuesto Participativo 2009*, que forma parte integrante de este Acuerdo.

Artículo Segundo.- **CONCERTAR** el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para el Año Fiscal 2009 y el Ajuste del Plan de Desarrollo Concertado al 2015, que forma parte integrante de este Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

